



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



DECRETO ALCALDICIO N° 880.-

LITUECHE, 29 de Julio del 2021.-

**NOMBRA COMISION RECEPTORA DE LA OBRA
REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL ORIENTE Y
HABILITACIÓN DE SS.HH. DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.
ESCUELA C.R.S.H.-**

DOM: 115. –
29/07/2021

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar las obras de reposición del cierre perimetral del deslinde oriente del establecimiento educacional Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, RBD 40078; junto con las obras necesarias para lograr la habilitación de los servicios higiénicos incorporando los criterios de accesibilidad y diseño universal, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 20.422 que establece normas de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. –
- La resolución exenta N° 957 de fecha 30.07.2019, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba convenio de desempeño celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública para el año 2019. –
- El Decreto Alcaldicio N°913 (31.07.2019) que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia Fondos de Apoyo para la Educación Pública, FAEP 2019.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Extraordinaria N° 52 celebrada con fecha 22 de febrero de 2021, Acuerdo N°250/2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto “Reposición Cierre Perimetral Oriente y Habilitación de SS.HH. de Accesibilidad Universal- Escuela C.R.S.H.”. –
- El Estado de Elegible en que se encuentra el proyecto “Reposición Cierre Perimetral Sur- Escuela C.R.S.H.”, en el Portal www.inframeducenlinea.cl, bajo el Código 1-FAEP19-2020-1365.-
- El oficio ordinario N° 48 de fecha 18.01.2021, donde se informa a Seremi de Educación el inicio del proceso de licitación pública del presente proyecto. –
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. –
- El Decreto Alcaldicio N°270 (23.02.2021) que autoriza llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto “Reposición Cierre Perimetral Oriente y Habilitación de SS.HH. de Accesibilidad Universal- Escuela C.R.S.H.”. –
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID: 5124-9-LE21.-
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (12.03.2021). –
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (12.03.2021) que propone a la Sra. Alcaldesa (s) la adjudicación del proceso licitatorio. –
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°55, de fecha 19 de febrero de 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N°390 (18.03.2021) que adjudica la licitación pública ID: 5124-9-LE21 del proyecto “Reposición Cierre Perimetral Oriente y Habilitación de SS.HH. de Accesibilidad Universal- Escuela C.R.S.H.”, a la empresa Constructora ESTRUCTURAL SPA, Rut: 77.050.904-1; en unión temporal de proveedores con Ingeniería y Construcción VHD Víctor Díaz Acevedo EIRL, Rut: 76.527.876-7 y PENDRA Electricidad Industrial y Construcción Limitada, Rut: 76.347.498-4.





DECRETO ALCALDICIO N° 880. -

LITUECHE, 29 de Julio del 2021.-

NOMBRA COMISION RECEPTORA DE LA OBRA REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL ORIENTE Y HABILITACIÓN DE SS.HH. DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. ESCUELA C.R.S.H.-

DOM: 115. -
29/07/2021

- Artículo N°12 recepción de las Obras, 12.2 provisoria, de las Bases Administrativas Especiales.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra al Sr Alcalde por el periodo 2021-2024. La ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las facultades que me confiere la misma ley. Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF. El Decreto Alcaldicio N°740.- de fecha 30 de junio del 2021.- que renueva los decretos alcaldicios N°597 (09.05.2018) y el Decreto Alcaldicio N°847 (13.07.2018), que delega la facultad de firmar a la administradora municipal bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris

El Decreto N°4 (05.02-2020) del MINSAL que decreta alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional por el brote de coronavirus y sus modificaciones establecidas en el Decreto N°1 (07.01.2021) del MINSAL que prorroga su vigencia; El Decreto Alcaldicio N° 2363 (04.12.2019), que aprueba el presupuesto municipal, área Educación.

DECRETO:

1. **NOMBRA** a los funcionarios municipales que se señalan para que integren la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada "Reposición Cierre Perimetral Oriente y Habilitación de SS.HH. de Accesibilidad Universal- Escuela C.R.S.H."

- Gastón Figueroa Quezada, Jefatura SECPLAC.
- Raúl Morales Flores, Profesional SECPLAC
- Pablo Palma Cerecera, Jefe Departamento de edificación, Dirección de Obras Municipales

- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


Alejandro Cáceres Reyes
Secretario Municipal (s)


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal
Por Orden del alcalde

CSM/ACR/RPV/ACC/acc

Distribución:

- Archivo DAEM (1)
- Archivo DOM (1)
- Archivo Partes (1)

